



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Turismo

COMO PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS PARA HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN Y AMPLIACIÓN DE IDIOMAS AÑO 2021

1. Plazo para presentar la solicitud de participación:

Desde el 1 de abril de 2021 hasta el 20 de abril de 2021

2. Cómo se abona la tasa:

Los aspirantes deberán abonar 15,10 € en concepto de TASA. No procederá devolución alguna de la tasa en los supuestos de exclusión de las pruebas por causa imputable al interesado. El abono de la tasa podrá realizarse:

- **De forma telemática**, a través de la aplicación, solo será posible si la solicitud es presentada también telemáticamente.
- **A través de transferencia**, realizándola previamente a cumplimentar la solicitud. La transferencia se puede hacer tanto por Internet como presencialmente desde cualquier entidad bancaria, a la cuenta restringida ES39-0182-5579-85-0202358969 «Cuenta restringida recaudación derechos de examen».
- **De forma presencial**, usando el modelo 046, solo será posible si la solicitud es presentada también presencialmente.

3. Presentación de la solicitud de participación:

Se puede presentar la solicitud de dos formas:

Presencial:

- Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León., en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP). y en las **Oficinas de Correos**

Electrónico:

- Por **Internet** desde esta página:
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/formularios/1284715380516/Tramite>

4. Desarrollo de las pruebas

Las pruebas constan de dos partes:

- a) La primera parte estará integrada por tres ejercicios: los dos primeros consisten en un cuestionario con 50 preguntas tipo test.
El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de un supuesto práctico.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Turismo

- b) La segunda parte es un examen de idiomas que consiste en la lectura de un texto, sobre el que se promoverá una conversación.

El temario es de libre preparación por parte de los candidatos, por lo que éste no se facilita por esta Administración.

No se guardan las notas de anteriores convocatorias, debiendo superarse todas las pruebas para obtener la habilitación

5. Se está exento de realizar algunos ejercicios en los siguientes supuestos

1. Los Diplomados y Grado Universitarios en Turismo, y los Diplomados en Empresas y Actividades Turísticas o Diplomatura Universitaria en Técnicas Turísticas están exentos de realizar el ejercicio primero de la primera parte de las pruebas correspondiente al Bloque I del temario.
2. Los licenciados o graduados universitarios en la rama de Arte y Humanidades, están exentos de realizar el ejercicio segundo de la primera parte de la pruebas, correspondiente al Bloque II del temario.
3. Estarán exentos de someterse a la prueba de idiomas quienes:

Acrediten un conocimiento igual o superior al C1 dentro del Marco Europeo Común de Referencia del Consejo de Europa.

Estén en posesión de títulos académicos oficiales de licenciatura en filología o grado

Estén en posesión de licenciatura en Traducción e Interpretación, grado

Estén en posesión de títulos académicos oficiales y homologados de enseñanza reglada obligatoria, o títulos universitarios, obtenidos conforme a un sistema educativo extranjero, siempre que las enseñanzas hayan sido impartidas en dicho idioma.

Hayan obtenido la acreditación del nivel de idiomas en un B2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia, en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de las solicitudes

6. Información sobre el desarrollo de las pruebas

La información oficial relativa a las convocatorias de ejercicios y listas provisionales de aprobados, así como cualquier otra información de carácter general de utilidad para los interesados, se facilitará en los tablones de anuncios de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en la página web de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>).

La información y resolución de problemas técnicos a la hora de presentar la solicitud y cualquier otra documentación estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Para otras dudas sobre la tramitación del procedimiento se puede consultar a la Dirección General de Turismo en el teléfono 983411800, extensiones 806675 y 806674. También puede dirigir sus consultas al correo empresas.turisticas@jcyl.es. Este correo es meramente informativo, por lo que no pueden remitir las solicitudes ya que no se pueden tramitar desde esa dirección de correo electrónico.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Turismo

Toda esta información está disponible en esta página web:

<https://www.tramitacastillayleon.jcy.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/formularios/1284715380516/Tramite>